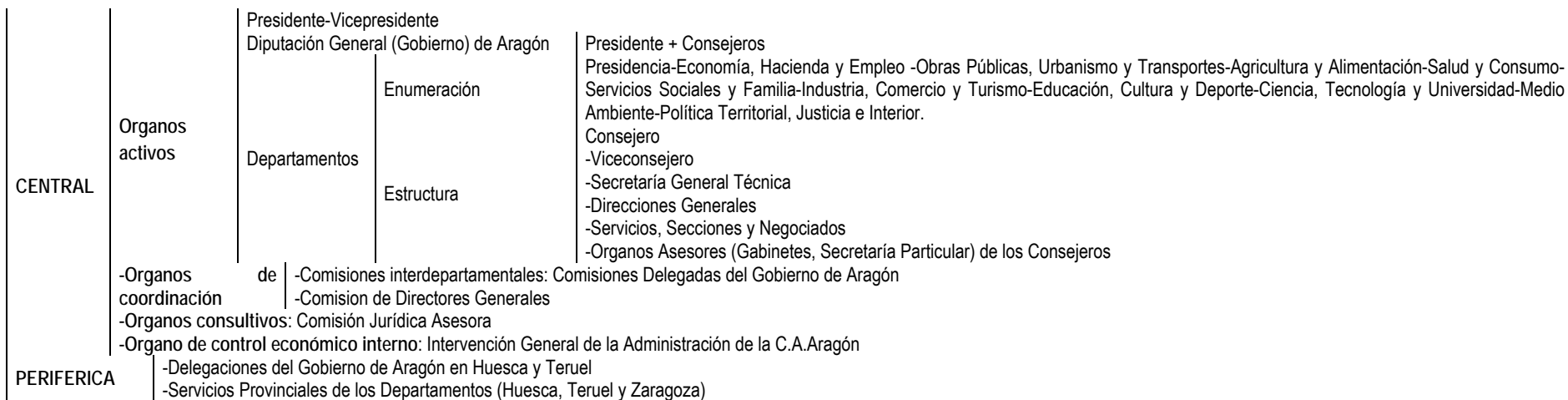


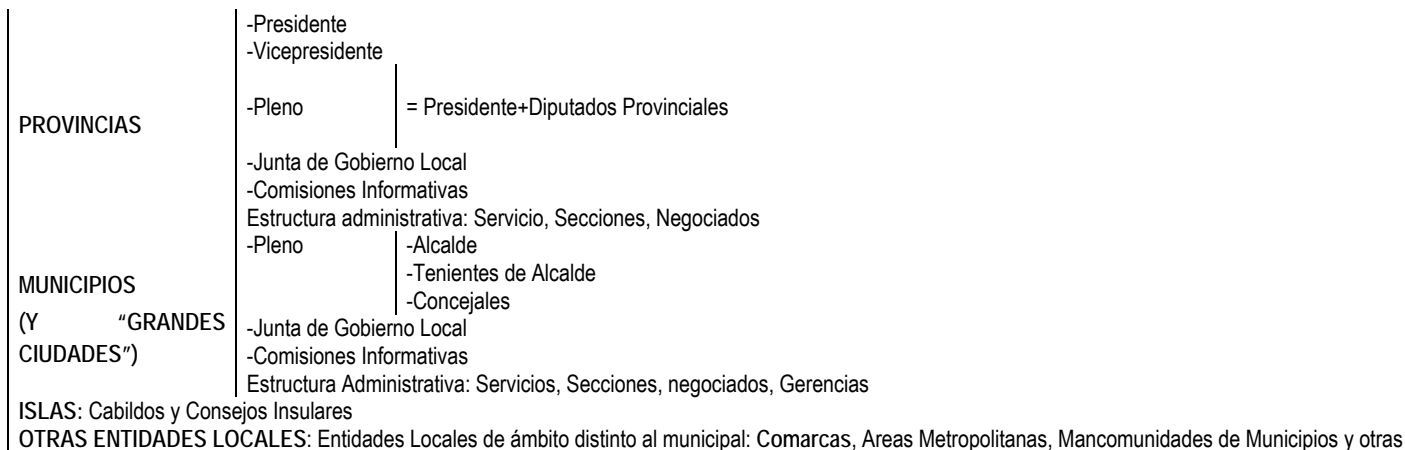
I. ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO



II. ADMINISTRACIONES AUTONOMICAS.
Ej.: Aragón



III. ADMINISTRACIONES LOCALES



IV. ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

- a) *Organismos Autónomos* (estatales, autonómicos, locales): entes públicos sometidos en su actividad al régimen jurídico-público mayoritariamente, pero con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión (INE, Confederaciones Hidrográficas, *Fundaciones públicas sanitarias*, ICEX, InJUVE, Turespaña...).
- b) *Entidades públicas empresariales* (estatales, autonómicos, locales): entes públicos sometidos en su actividad al régimen jurídico-privado mayoritariamente, salvo cuando actúen en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas- (AENA, AdIF, FNMT-RCM, Red.es, etc.).
- c) *Entidades gestoras de la Seguridad Social* (INGestión Sanitaria, IMSERSO, Tesorería General de la SS)
- d) *Agencias Estatales* (Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, Boletín Oficial del Estado...)
- e) *Otros*: vg. Museo del Prado

V. ADMINISTRACION CORPORATIVA: Colegios Profesionales, Comunidades de Regantes, Juntas de Compensación, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

VI. ADMINISTRACIONES «INDEPENDIENTES»: entes públicos con autonomía garantizada, en algunos casos, por la Constitución; o dotadas de un estatuto de independencia funcional por normas específicas: Universidades, Banco de España, Consejo de Seguridad Nuclear, Agencia Española de Protección de Datos, Comisión Nacional de Energía, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión Nacional del Sector Postal.

VII. SECTOR PUBLICO ECONOMICO: *sociedades mercantiles públicas* ("empresas públicas estatales", autonómicas o locales), aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de un ente público (ENRESA, SEGIPSA, Correos y Telégrafos...).

VIII. SECTOR PUBLICO NO LUCRATIVO: "*Fundaciones privadas de iniciativa pública*" (≠ "*Fundaciones públicas sanitarias*").